

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

9219 Orden EDU/1502/2010, de 25 de mayo, por la que se fijan los precios públicos por la prestación del servicio de enseñanza en los centros docentes españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia, durante el curso 2010/2011.

El Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, en su artículo 18.2, señala que los alumnos extranjeros en los centros docentes españoles en el exterior abonarán una cuota en concepto de enseñanza que será autorizada anualmente por este Ministerio, y en el artículo 19 que este Departamento podrá establecer o autorizar un régimen específico de ayudas para el pago de las aportaciones económicas mencionadas en el artículo anterior.

Por su parte, el artículo 26 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y precios públicos, en la redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen legal de las tasas estatales y locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público, regula que el establecimiento o modificación de la cuantía de los precios públicos se hará por Orden del Departamento Ministerial del que dependa el Órgano que ha de percibirlos y a propuesta de éste.

En su virtud, y como contraprestación por la realización del servicio de enseñanza en los centros docentes españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Los alumnos de nacionalidad no española abonarán en el curso 2010/2011 los siguientes precios públicos:

FRANCIA

Centro: Liceo Español «Luis Buñuel» de París

Nivel Educativo: Precio Público.

Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato: 1.620 euros/curso.

C.F. «Comercio Internacional»: 1.720 euros/curso.

El pago se efectuará mediante cheques nominativos expedidos a favor del Liceo, en dos pagos semestrales iguales adelantados, el primero al formalizar la matrícula en septiembre de 2010 y el segundo en febrero de 2011.

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, en el caso de alumnos con buen rendimiento académico y se dé la circunstancia de tener hermanos en el Centro o en el Colegio Español «Federico García Lorca», se aplicará una reducción del 20 % para el segundo hermano matriculado y continuará con un 50 % para el tercer hermano y siguientes, entendiéndose que el orden de matriculación de hermanos es el de mayor a menor nivel educativo. Asimismo, en el caso de alumnos con buen rendimiento académico y necesidad económica, el Consejero de Educación, a propuesta del Consejo Escolar del Centro, o en caso de no existir, a propuesta del Director del mismo, podrá autorizar una reducción de cuotas no superior al 10 % de los alumnos extranjeros matriculados en el centro.

Centro: Colegio «Federico García Lorca» de París

Nivel Educativo: Precio Público.

Educación Infantil (3 años): 1.303 euros/curso.

Educación Infantil (4 y 5 años) y Primaria: 1.212 euros/curso.

El pago se efectuará en dos pagos semestrales iguales mediante cheques nominativos expedidos a favor del Colegio, el primero al formalizar la matrícula en septiembre de 2010 y el segundo en Febrero de 2011.

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, en el caso de alumnos que tengan hermanos en el Centro o en el Liceo Español «Luis Buñuel» de Neuilly sur Seine, se aplicará una reducción del 20 % para el segundo hermano matriculado y continuará con un 50 % para el tercer hermano y siguientes, entendiendo que el orden de matriculación de hermanos es el de mayor a menor nivel educativo. Asimismo, en el caso de alumnos con buen rendimiento académico y necesidad económica, el Consejero de Educación a propuesta del Consejo Escolar, o en caso de no existir, a propuesta del Director del mismo, podrá autorizar una reducción de cuotas no superior al 10% de los alumnos extranjeros matriculados en el centro.

ITALIA

Centro: Liceo Español «Cervantes» de Roma

Nivel Educativo: Precio Público.

Infantil y Secundaria Obligatoria: 1.530 Euros/Curso.

Educación Primaria: 1.430 Euros/Curso.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria, en el mes de Octubre de 2010 (60 %) y el resto en Enero de 2011.

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, en el caso de alumnos con buen rendimiento académico y buen comportamiento y en los que se dé la circunstancia de necesidad económica y/o tengan hermanos en el Centro, la Consejería de Educación, a propuesta de la Dirección del Centro, podrá autorizar una reducción de las mismas entre el 25 y el 100 por cien.

En cualquier caso, el número máximo de estas reducciones no superará el 10 % de alumnos extranjeros matriculados en el centro.

No existirá ningún tipo de reducción para la Educación Infantil.

Las reducciones de las cuotas las propone la Dirección según un procedimiento objetivo aprobado por la Consejería de Educación que se define para todo el curso académico.

MARRUECOS

Centro: Instituto Español «Melchor de Jovellanos» de Alhucemas

Nivel Educativo: Precio Público.

Educación Infantil y 1.º de primaria: 8.200 dirhams/curso.

2.º a 6.º de Ed. Primaria, ESO y Bachillerato: 7.900 dirhams/curso.

Materias pendientes: 2.500 dirhams/curso.

Centro: Instituto Español «Juan Ramón Jiménez» de Casablanca

Nivel Educativo: Precio Público.

Educación Infantil y 1.º de Primaria: 9.150 dirhams/curso.

2.º a 6.º de Ed. Primaria, ESO y Bachillerato: 8.400 dirhams/curso.

Materias pendientes: 2.500 dirhams/curso.

Centro: Instituto Español «Lope de Vega» de Nador

Nivel Educativo: Precio Público.

Educación Infantil y 1.º de Primaria: 8.200 dirhams/curso.

2.º a 6.º de Ed. Primaria, ESO y Bachillerato: 7.900 dirhams/curso.

Materias pendientes: 2.500 dirhams/curso.

Centro: Instituto Español «Severo Ochoa» de Tánger

Nivel Educativo: Precio Público.
Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato: 7.900 dirhams/curso.
Materias pendientes: 2.500 dirhams/curso.

Centro: Instituto Español «Juan de la Cierva» de Tetuán

Nivel Educativo: Precio Público.
Ciclos Formativos: 4.800 dirhams/curso.
Materias pendientes: 2.500 dirhams/curso.

Centro: Instituto Español «Nuestra Señora del Pilar» de Tetuán

Nivel Educativo: Precio Público.
Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato: 7.900 dirhams/curso.
Materias pendientes: 2.500 dirhams/curso.

Centro: Colegio Español «Luis Vives» de Larache

Nivel Educativo: Precio Público.
Educación Infantil y 1.º de E. Primaria: 8.200 dirhams/curso.
2.º a 6.º de Ed. Primaria y ESO: 7.900 dirhams/curso.
Materias pendientes: 2.500 dirhams/curso.

Centro: Colegio Español de Rabat

Nivel Educativo: Precio Público.
Educación Infantil y 1.º de E. Primaria : 9.150 dirhams/curso.
2.º a 6.º de Ed. Primaria, ESO y Bachillerato 8.400 dirhams/curso.
Materias pendientes: 2.500 dirhams/curso.

Centro: Colegio Español «Ramón y Cajal» de Tánger

Nivel Educativo Precio Público.
Educación Infantil y 1.º de Ed. Primaria: 8.200 dirhams/curso.
2.º a 6.º de Educación Primaria: 7.900 dirhams/curso.

Centro: Colegio «Jacinto Benavente» de Tetuán

Nivel Educativo: Precio Público.
Educación Infantil y 1.º de Ed. Primaria: 8.200 dirhams/curso.
2.º a 6.º de Educación Primaria: 7.900 dirhams/curso.

El pago en todos los centros de Marruecos se efectuará en dos períodos (primera quincena de Julio de 2010 y durante el mes de Enero de 2011), en efectivo o mediante transferencia.

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, se establece el siguiente:

- a) Reducción automática del 30 % al segundo hermano inscrito en el centro, y del 50 % para los siguientes hermanos, excepto en materias pendientes.
- b) Exención para los hijos del personal no español dependiente de la Consejería de Educación en Marruecos.
- c) Exención o reducción a los alumnos que por circunstancias familiares sobrevenidas hayan visto modificado sensiblemente el nivel económico familiar respecto del momento de su primera admisión.

El máximo de exenciones o reducciones de este apartado c) a la mitad de la cuota será del 10% del número de alumnos extranjeros matriculados en el centro. Su concesión corresponde al Equipo directivo del Centro o Comisión designada, entre aquellos que acrediten buen rendimiento académico e insuficiencia de recursos económicos.

PORTUGAL

Centro: Instituto Español «Giner de los Ríos» de Lisboa

Nivel Educativo: Precios Públicos.

Educación Infantil (3 años): 2.080 euros/curso.

Educación Infantil (4 y 5 años) y Primaria: 1.895 euros/curso.

Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato: 2.380 euros/curso.

El pago se efectuará mediante depósito bancario y domiciliación en la primera quincena de los meses de Septiembre de 2010 y Enero de 2011.

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, y en el caso de alumnos con buen rendimiento académico y en los que se dé alguna de las circunstancias de necesidad económica y/o tengan hermano/s en el Centro, el Consejero de Educación, a propuesta del Consejo Escolar del Centro, o en caso de no existir, a propuesta del Director del mismo, podrá autorizar una exención o reducción de cuotas no superior al 10 % de los alumnos extranjeros matriculados en el Centro.

Asimismo, habrá exención para los hijos del personal no español dependiente de la Consejería de Educación y del Instituto Español «Giner de los Ríos» de Lisboa.

REINO UNIDO

Centro: Instituto Español «Vicente Cañada Blanch» de Londres

Nivel Educativo: Precios Públicos.

Educación Infantil: 2.100 libras/curso.

Educación Primaria: 1.950 libras/curso.

Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato: 2.610 libras/curso.

El pago se efectuará trimestralmente, por cheque, transferencia o efectivo, a principios de cada trimestre.

COLOMBIA

Centro: Centro Cultural y Educativo «Reyes Católicos» de Bogotá

Nivel Educativo: Precios Públicos.

Educación Infantil y Educación Primaria (1.º a 5.º): 2.812.000 pesos/curso.

Educación Primaria (6.º): 976.000 pesos/curso.

Educación Secundaria Obligatoria: 1.167.000 pesos/curso.

Bachillerato: 1.517.000 pesos/curso.

El pago se efectuará en efectivo o mediante cheque, en los diez primeros días de cada mes, en diez mensualidades.

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, se efectuará una reducción del 10% para el segundo hermano en el Centro y de un 20% para el tercero y sucesivos. La Comisión de Becas del Consejo Directivo, podrá autorizar una exención de cuotas a un porcentaje que no supere el 5% sobre el número total de alumnos del centro.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de mayo de 2010.–El Ministro de Educación, P. D. (Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio), el Director General de Relaciones Internacionales, José Manuel Martínez Sierra.